

DECRETO N° E -581/2015 /

COLINA, 17 de Marzo de 2015.

VISTOS: 1) Decreto Alcaldicio N° E-323/2004 de fecha 13 de Marzo de 2004, a través del cual se aprueba el Reglamento para Fondos Globales a Rendir. 2) Decreto Alcaldicio N° E- 3019/2014 que promulga Acuerdo N° 134, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015. 3) Memorandum N° 666/15 de fecha 16 de Marzo de 2015 de la Directora de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por un giro de fondos, para el Programa Previene SENDA, que serán destinados a gastos menores, de locomoción e imprevistos; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Autorizase un giro de fondos por la suma de \$ 200.000.-(doscientos mil pesos), para el Programa Previene de SENDA, que serán destinados a gastos menores, de locomoción e imprevistos, a nombre de la funcionaria municipal señorita **ISABEL VALENZUELA AHUMADA**, escalafón Directivo grado 6°.


2.- La funcionaria señalada en el numeral primero del presente Decreto, deberá rendir fianza nominal y además, rendir cuenta de los gastos efectuados.

3.- Con cargo a fondos Programa Previene de SENDA 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/IVA/mcm
DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Previene
- Tesorería Municipal
- Interesada
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo